

EPS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS

SURA

Que **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **16654582** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CC 16654582

NOMBRES Y APELLIDOS

LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO

TIPO DE AFILIADO

TITULAR

PARENTESCO

TITULAR

ESTADO DE AFILIACIÓN

TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL

CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN

COBERTURA INTEGRAL

FECHA DE INGRESO A EPS SURA

01/02/2018

FECHA RETIRO EPS SURA

ACTIVO(A)

SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA

398

SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

515

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 05/11/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_17731967

SUB 344147
16 DIC 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MARMOLEJO HENAO LUIS ALBERTO**, identificado(a) con CC No. 16,654,582, solicita el 30 de noviembre de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_17731967.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
3 2 1 CARVAJAL S A	19791105	19800317	TIEMPO SERVICIO	134
4 3 2 1 TEMPORAL LTDA	19810518	19811231	TIEMPO SERVICIO	228
4 3 2 1 TEMPORAL LTDA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
4 3 2 1 TEMPORAL LTDA	19830101	19830714	TIEMPO SERVICIO	195
1 ARE LTDA	19830913	19831231	TIEMPO SERVICIO	110
1 ARE LTDA	19840101	19840712	TIEMPO SERVICIO	194
COOP ESPEC EDUC LOS REMEDIO	19841228	19851217	TIEMPO SERVICIO	355
COOP ESPEC EDUC LOS REMEDIO	19860117	19890930	TIEMPO SERVICIO	1353
COOP ESPEC EDUC LOS REMEDIO	19891001	19911231	TIEMPO SERVICIO	822
COOP ESPEC EDUC LOS REMEDIO	19920101	19920215	TIEMPO SERVICIO	46
SOC COOP A C SOLIDARIOS LTD	19920220	19920930	TIEMPO SERVICIO	224
SOC COOP A C SOLIDARIOS LTD	19921001	19930228	TIEMPO SERVICIO	151
SOC COOP A C SOLIDARIOS LTD	19930301	19930731	TIEMPO SERVICIO	153
SOC COOP A C SOLIDARIOS LTD	19930801	19940228	TIEMPO SERVICIO	212
SOC COOP A C SOLIDARIOS LTD	19940301	19940731	TIEMPO SERVICIO	153
COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDAR	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDAR	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDAR	19950301	19950731	TIEMPO SERVICIO	150
COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDAR	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDAR	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 344147
16 DIC 2022

SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19960101	19960331	TIEMPO SERVICIO	90
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19960601	19960831	TIEMPO SERVICIO	90
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19960901	19961231	TIEMPO SERVICIO	120
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19970101	19970531	TIEMPO SERVICIO	150
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19970801	19971231	TIEMPO SERVICIO	150
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19980301	19980831	TIEMPO SERVICIO	180
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
SOLIDAR				
COOPERATIVA FINANCIERA	19981001	19981231	TIEMPO SERVICIO	90
SOLIDAR				
MONEDA Y CREDITO S A	19990101	19990127	TIEMPO SERVICIO	27
MONEDA Y CREDITO S A	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
MONEDA Y CREDITO S A	19990301	19991231	TIEMPO SERVICIO	300
MONEDA Y CREDITO S A	20000101	20000229	TIEMPO SERVICIO	60
MONEDA Y CREDITO S A	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
MONEDA Y CREDITO S A	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
MONEDA Y CREDITO S A	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
MONEDA Y CREDITO S A	20000601	20000703	TIEMPO SERVICIO	33
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20000801	20000815	TIEMPO SERVICIO	15
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20000901	20001231	TIEMPO SERVICIO	120
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20010101	20010228	TIEMPO SERVICIO	60
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20010401	20011231	TIEMPO SERVICIO	270
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20020201	20021231	TIEMPO SERVICIO	330
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20030201	20031231	TIEMPO SERVICIO	330
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20040201	20041031	TIEMPO SERVICIO	270
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20041001	20041004	TIEMPO SERVICIO	4
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20050101	20050531	TIEMPO SERVICIO	150
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20050701	20051031	TIEMPO SERVICIO	120
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20060101	20061231	TIEMPO SERVICIO	360
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 344147
16 DIC 2022

ROJAS				
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20080301	20080731	TIEMPO SERVICIO	150
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20080901	20081231	TIEMPO SERVICIO	120
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20100101	20101130	TIEMPO SERVICIO	330
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20110401	20110831	TIEMPO SERVICIO	150
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20120301	20121231	TIEMPO SERVICIO	300
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO	300
1 MARIA ELISA VARGAS DE ROJAS	20140101	20140126	TIEMPO SERVICIO	26
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20140401	20140424	TIEMPO SERVICIO	24
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20140501	20141130	TIEMPO SERVICIO	210
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20150101	20150630	TIEMPO SERVICIO	180
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20150801	20151130	TIEMPO SERVICIO	120
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20160101	20160630	TIEMPO SERVICIO	180
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO DE EMPLEADOS DE MEDICOS DE	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 344147
16 DIC 2022

MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20161001	20161130	TIEMPO SERVICIO	60	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20170301	20170731	TIEMPO SERVICIO	150	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180401	20180630	TIEMPO SERVICIO	90	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60	
MEDICOS DE					
FONDO DE EMPLEADOS	20190601	20190621	TIEMPO SERVICIO	21	
MEDICOS DE					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20190701	20190831	TIEMPO SERVICIO	60	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20210101	20210731	TIEMPO SERVICIO	210	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20210801	20211231	TIEMPO SERVICIO	150	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20220101	20220930	TIEMPO SERVICIO	270	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30	
ALBERTO					
MARMOLEJO HENAO LUIS	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30	
ALBERTO					

SUB 344147
16 DIC 2022

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,501 días laborados, correspondientes a 2,071 semanas.

Que nació el 30 de noviembre de 1960 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

ANO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

SUB 344147
16 DIC 2022

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

SUB 344147
16 DIC 2022

IBL: $2,901,900 \times 79.05 = \$2,293,952$

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	30 de noviembre de 2022	1 de diciembre de 2022	2,901,900.00	2,517,245.00	1	79.05	2,293,952.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	14501	\$2,293,952.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MARMOLEJO HENAO LUIS ALBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2022 = \$2,293,952

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR

SUB 344147
16 DIC 2022

Mesadas	2,293,952.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	275,300.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	2,018,652.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202301 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de CALI AV 6A 25AN 31 SANTA MONICA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	14501	\$2,293,952.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MARMOLEJO HENAO LUIS ALBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16654582**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-28 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 2
---	--	---

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16.664.582 expedida en la ciudad de Cali (V) celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**.

Contrato número: 1.04.17.13-1445 del 25 de enero de 2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A) Planear y ejecutar las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de conformidad a las normas de auditoría, los procedimientos, los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes. B) Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley y registrar los avances y/o cumplimiento de las acciones correctivas en el formato correspondiente, con los respectivos soportes. C) Entregar los documentos para la conformación del expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de acuerdo con las normas archivísticas y los entregables del procedimiento correspondiente que le sean asignados. D) Cargar en la plataforma SECOP II.

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000)
GDP: 5600005108 del 12 de enero del 2024
RPC: 5600061692 del 25 de enero de 2024
Fecha de Acta de Inicio: 25 de enero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de abril del 2024

Contrato número: 1.04.17.13-6735 del 11 de junio del 2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890390029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M8-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2
---	---	---

Actividades Específicas: A. Ejecutar las auditorías internas y/o seguimientos y/o Informes de ley, de conformidad a las normas de auditoría, los procedimientos, los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes. - B. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley y registrar los avances y/o cumplimiento de las acciones correctivas en el formato correspondiente, con los respectivos soportes. - C. Entregar los documentos para la conformación del expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de acuerdo con las normas archivísticas y los entregables del procedimiento correspondiente. - D. Realizar el cargue cuota por cuota de los Informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, Informes que deben contar con las respectivas firmas. - E. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen, mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 35.000.000)

GDP: 5500005434 del 22 de abril del 2024

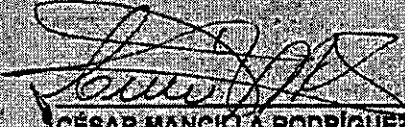
RPC: 5600067802 del 11 de junio del 2024

Fecha de Acta de Inicio: 11 de junio del 2024

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre del 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 7 días del mes de enero de 2025.


CÉSAR MANCILLA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno



La presente certificación no es válida sin estampillas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 2
---	--	---

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT N° 16654582 expedida en la ciudad de CALI celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.02-12.14-0036

Otrosí número: 1.02-12.14-0036-1

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TIPO 2 PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A) Liderar y/o ejecutar las auditorías basadas en riesgos y seguimientos asignados de acuerdo con el plan anual de auditorías de la vigencia, cumpliendo con las directrices establecidas por la DAFP, el marco internacional para la práctica profesional de auditoría y los lineamientos legales correspondientes. - B) Realizar seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas, externas y entes de control externo. - C) Reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades mediante la capacitación continua en auditoría. - D) Cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. - E) Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.

Valor: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$37.620.000)

CDP: 5500004194 del 06 de enero de 2023

RPC: 5600047423-5600047225, 5600047226 del 15 de febrero de 2023

CDP Otrosí: 5500004664 -5500004665 del 17 de mayo del 2023

RPC Otrosí: 5600054413, 5600053713 del 17 de julio de 2023

Fecha de Acta de Inicio: 16 de febrero de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Contrato número: 1.02-12.14-0099

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TIPO 2 PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A) Liderar y/o ejecutar las auditorías basadas en riesgos y seguimientos asignados de acuerdo con el plan anual de auditorías de la vigencia, cumpliendo con las directrices

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 18/01/2023 Página 2 de 2
--	--	--

establecidas por la DAFP, el marco internacional para la práctica profesional de auditoría y los lineamientos legales correspondientes. - B) Realizar seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas, externas y entes de control externo. - C) Reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades mediante la capacitación continua en auditoría. - D) Cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. - E) Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.

Valor: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.360.000)

CDP: 5500004992 del 15 de noviembre del 2023

RPC: 5600059327 del 27 de noviembre de 2023

Fecha de Acta de Inicio: 27 de noviembre de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023

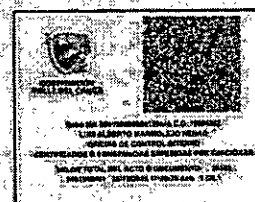
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 02 días del mes de enero de 2024.



CESAR MANCILLA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890199029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1
--	--	--

Que **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16.654.682 expedida en CALI, suscribió y ejecutó un contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** así:

Contrato número: 1.02.12.14-0091

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 11 de noviembre de 2022

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

A) Realizar auditorías y seguimientos de acuerdo a las directrices establecidas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y el marco internacional para la práctica internacional de auditoría.- B) Realizar seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas y externas.- C) Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.-

Valor: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.600.000).

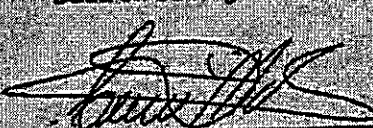
FECHA VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2022

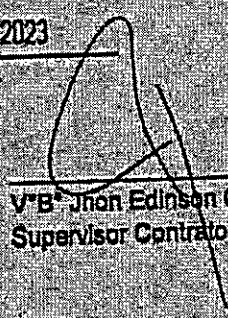
CDP: 5500003897 del 06 de octubre de 2022

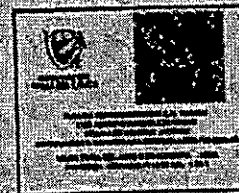
RPC: 5800041912 y 5600041913 del 11 de noviembre de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 05 ENE 2023


César Mancilla Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno


V'B Jhon Edinson Chavez Paz
Supervisor Contrato



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 2
---	---	---

Que LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16654582 expedida en CALI, tuvo un contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA así:

Contrato número: 1.02.12.14-0006

Otro Si número: 1.02.12.14-0006-1

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2022

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Participar en la formulación del plan anual de auditorías basado en riesgos vigencia 2022 de la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Participar en formulación de los planes de las auditorías que le sean asignadas.
3. Participar en la apertura y cierre de la auditoría que le sean asignadas.
4. Identificar la información que se requiera para la ejecución de las auditorías o seguimientos que le sean asignadas.
5. Evaluar las evidencias de la auditoría o seguimientos que le sean asignado y socializarlos con los auditados en conjunto con el equipo designado.
6. Participar en la elaboración del informe final de auditoría o seguimiento asignado y remitirlo al líder de la auditoría para los fines pertinentes.
7. Asesorar con el equipo designado la formulación del plan de mejoramiento de las auditorías o seguimientos que le fueron asignadas.
8. Ejecutar el seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con entes de control externo.
9. Asistir de manera presencial o virtual según se le indique, a jornadas de planeación, capacitación y de control interno, con estricta aplicación de las directrices del gobierno nacional y local respecto de distanciamiento social y medidas de bioseguridad por motivo de la pandemia originada por la propagación del COVID19.
10. Conocer y dar aplicación y cumplimiento a las normas de conducta establecidas en el código de ética del auditor, manuales, estatutos establecidos y código de integridad de la Gobernación del Valle, para lo cual

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2
---	---	---

deberá firmar los documentos que sean necesarios, los cuales harán parte integral del contrato.

11. Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.

Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$34.200.000).

FECHA VENCIMIENTO: 30 de septiembre de 2022

CDP: 5500003288 del 04 de enero de 2022 y 5500003644 del 10 de junio de 2022

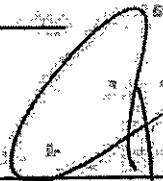
RPC: 5600031280 y 5600031325 5600036509 y 5600036510

Se expide para efectos de uso del interesado.

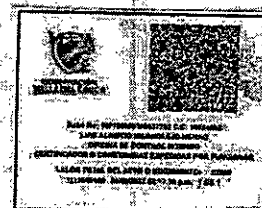
Dada en Santiago de Cali, a los 30 SEP 2022



César Mancilla Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno



V°B° Jhon Edinson Chavez Paz
Supervisor Contrato



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2
--	--	--

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16654582 expedida en CALI, tuvo un contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA así:

Contrato número: 1.02.12.14-0068

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 12 de agosto de 2021

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas:

1. Realizar las actividades asignadas en los seguimientos a los documentos de los planes de mejoramiento formulados por las dependencias de la Gobernación del Valle, revisando el cumplimiento y la evaluación de la efectividad de los mismos.
2. Realizar las actividades asignadas para la ejecución de las auditorías internas de acuerdo con el plan anual de auditorías aprobadas en la vigencia 2021 y presentar el informe de gestión correspondiente.
3. Realizar las actividades de los seguimientos asignados y elaborar los documentos de evaluación respectivamente.
4. Asistir y participar de las capacitaciones programadas por la Oficina de Control Interno.
5. Participar en la ejecución de las auditorías de gestión y seguimientos definidos en el plan de auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021-1.
6. Recopilar y revisar la información de carácter estratégico y operativo que sea requerida en las auditorías y seguimientos, de acuerdo con el plan de auditoría 2021-1.
7. Efectuar seguimiento y cierre a los planes de mejoramiento, producto de las auditorías y seguimientos tanto de la Oficina de Control Interno como de los entes de control externo.
8. Desarrollar su trabajo de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y sistemas de gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias de la OCI.
9. Suscribir carta de confidencialidad respecto de la protección de la información a la cual tenga acceso y demás requisitos necesarios para el cumplimiento del Estatuto de Auditoría.
10. Conocer y dar aplicación y cumplimiento a las normas de conducta establecidas en el código de ética del auditor, manuales, estatutos establecidos y código de integridad de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2
--	--	--

Gobernación del Valle, para lo cual deberá firmar los documentos que sean necesarios, los cuales podrán hacer parte integral del contrato.

11. Desarrollar las reuniones de apertura y cierre de Auditoría Interna y/o de los resultados del plan de mejoramiento.
12. Presentar informes mensuales, en las fechas en que el Supervisor del contrato le indique, sobre los avances de su gestión, previos al pago de las cuotas correspondientes, utilizando los formatos establecidos y aprobados en el sistema de gestión, para la presentación de informes, actas, certificaciones, visitas y papeles de trabajo. Dichos informes deberán ser evaluados por el Supervisor del Contrato y deberán ser ajustados, sustentados y soportados por el contratista, de acuerdo con la normatividad vigente para la presentación de este tipo de documentos de control.
13. Realizar copias digitales de seguridad del formato original en que se producen (Word, Excel, power point o pdf) de toda la información producida en desarrollo de la ejecución del contrato, cada mes y entregarlos en formato CD a los abogados que tramitan las cuentas de cobro.
14. Entregar al supervisor del contrato, de manera física, un expediente con todos los documentos exigidos para el pago de cuotas con el visto bueno del coordinador de auditoría o seguimiento, cuando proceda, donde conste que el contratista realizó la actividad y entregó la información encomendada.
15. Conocer y poner en práctica durante la ejecución del contrato, todas las instrucciones emitidas por la entidad en relación con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas y siguiendo el procedimiento formalmente establecido por la Gobernación PR-M12-P1-01 (Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión).
16. Las demás actividades que le sean asignadas por el Jefe de Control Interno de acuerdo con su perfil.

Valor: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19,000,000).

FECHA VENCIMIENTO: 31 DICIEMBRE 2021

CDP: 5500002837

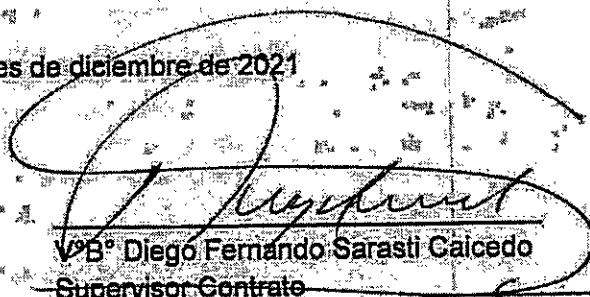
RPC: 5600025900 y 5600025901

Se expide para efectos de uso del interesado.

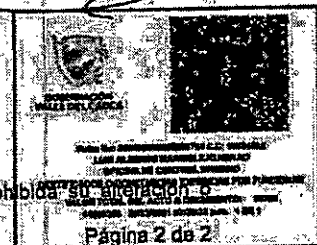
Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2021



César Mancilla Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno



V.B. Diego Fernando Sarasti Caicedo
Supervisor Contrato





CERTIFICACIÓN

COOPEBERCHMANS identificada con Nit. 805.005.312-6, se permite certificar que el Sr. Luis Alberto Marmolejo Henao identificado con cédula No. 16.654.582 de Cali, renovó sus servicios profesionales en nuestra empresa como Contador, desde el 2 de mayo de 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, mediante contrato de prestación de servicios por valor de \$450.000 mensuales.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente.

CLAUDIA BELÉN VALENCIA CASTAÑO

C.C. No.31.920.248

Representante legal



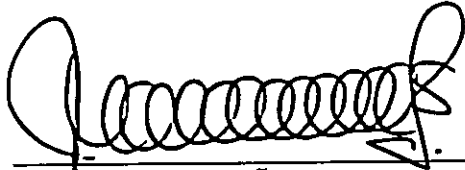
**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA
MARVIS CONSTRUCTORA S.A.S
NIT 900.321.035-1**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.654.582 de Cali (valle), en la actualidad tiene contrato de prestación de servicios profesionales como Revisor Fiscal, desde el mes de agosto de 2.020, devengando la suma de \$600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE) mensuales.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,



MARIA ELENA MUÑOZ SINISTERRA
Gerente



Conjunto Residencial Manzana - 7
Urbanización LA HACIENDA

Personería Jurídica No. 0989

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.906.188 de Cali, certifico que el señor **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.654.582 de Cali, en la actualidad presta los servicios al **CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA MANZANA 7** como Revisor Fiscal contratación renovada desde el mes de marzo de 2.021, devengando en la actualidad unos honorarios correspondientes a \$350.500 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ Q.
Administradora



PROMEDICO
FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA

EL FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA
PROMEDICO
NIT 890.310.418-4

CERTIFICA

Que el(a) Sr(a) **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado(a) con cédula Nro **16.654.582** laboró en nuestra empresa desde el día 7 de abril de 2014, hasta 21 de junio de 2019, mediante un contrato a término Indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CONTABILIDAD** en el área de Contabilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 27 días del mes de julio de 2021. Con destino a: A QUIEN LE INTERESE.

CAROLINA EUGENIA VILLEGAS LEDESMA

Talento Humano

cvillegas@promedico.com.co

Av. 6AN # 22N – 54

TEL.: (+57) (2) 6604400 Ext. 1219

FAX: (+57) (2) 6614911

Cali - Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que, **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO**, identificado con C. C. 16.654.582 de Cali (V), estuvo vinculado con nuestra empresa, desde Febrero 01 de 2014 hasta Marzo 31 de 2014, desempeñando el cargo de Subgerente administrativo, con contrato a término fijo inferior a un año.

FUNCIONES:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Administrar con eficiencia el Recurso Humano, financiero y materiales asignados, proporcionando todos los recursos de acuerdo a los programas de trabajo de las diferentes áreas.
2. Dirigir, ejecutar y controlar para que las funciones del área administrativa se cumplan.
3. Participar activamente, asesorar, orientar y apoyar al gerente de sucursal y las demás áreas de la empresa en aspectos relacionados con el área administrativa y maximización del recurso humano, tecnológico y financiero.
4. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamento interno de trabajo y más normas que regulan las actividades administrativas y contractuales de la empresa.
5. Reemplazar al gerente de la sucursal en las actividades desarrolladas por este cuando se requiera.
6. Garantizar que todas las áreas de la compañía cuenten con las herramientas de trabajo adecuadas y necesarias para el desarrollo de su trabajo.
7. Controlar y hacer seguimiento a las políticas de seguridad de la información de la empresa y verificar que se lleven a cabo.
8. Mantener actualizado el plan de contingencia y continuidad del negocio velando por el cumplimiento del cronograma y la ejecución de pruebas de continuidad.
9. Controlar, renovar y analizar las pólizas tales como: Terremoto, Hurto, Inundación, etc.
10. Solicitar, controlar, hacer seguimiento y renovar las pólizas contractuales.
11. Informar a la Gerencia General en forma inmediata de cualquier situación, hecho, evento, acontecimiento, que considere que puede afectar a la empresa en sus intereses económicos, estructurales, imagen corporativa, a nivel interno y externo.
12. Realizar control y análisis del consumo de celular según los planes.
13. Hacer seguimiento al cobro de los minutos reportados (fijos y celulares).



TALENTO HUMANO

1. Vigilar y controlar el manejo del recurso humano en los procesos de selección y contratación de personal y terminación de contrato con o sin justa causa.
2. Velar por la ejecución de los planes de capacitación y recreación del personal.
3. Elaborar e implementar los manuales y procedimientos necesarios para mejorar los procesos de la organización.
4. Revisar y presentar el cronograma de vacaciones.
5. Aprobar novedades de nómina.
6. Revisión y firma de certificaciones laborales.
7. Hacer seguimiento y control al grupo de apoyo.
8. Dar visto bueno y posterior seguimiento al cumplimiento a lo acordado en las actas del COPASO, COMITÉ DE CONVIVENCIA.
9. Controlar el pago oportuno de nómina, prestaciones sociales, vacaciones y liquidaciones.

MARKETING

1. Atender y mantener excelentes relaciones con los clientes internos y externos de la organización.

FINANCIERO Y CONTABLE

1. Analizar la cantidad de inversión necesaria para el funcionamiento de la sucursal y las decisiones que afectan el estado de P&G.
2. Revisar y analizar el flujo de efectivo y cambios representativos de los rubros contables.
3. Presentar a la gerencia de la sucursal y Gerencia General, bimestralmente propuesta económica de ahorro y maximización de los recursos y servicios tercerizados, (telecomunicaciones, personal, mantenimiento, energía, equipamiento, Telefónica celular, etc.).
4. Es responsable de las decisiones que afecten el detrimento patrimonial de la sucursal por leve que este sea.
5. Autorizar y controlar los gastos de caja menor de la sucursal.
6. Autorizar y legalizar los anticipos de gastos y viáticos.
7. Realizar el arqueo de caja menor (Medellín).
8. Validar que los documentos contables cumplan con los requisitos y aprobaciones para ejecutar el gasto y enviar la documentación oportunamente a la principal. (Medellín)
9. Responder por el manejo de las claves bancarias para la preparación y aprobación de las transacciones por internet y la verificación de la consulta de saldos.
10. Controlar y hacer seguimiento a la facturación de cada campaña y reclamación a los clientes de los honorarios pendientes por facturar.
11. Controlar y hacer seguimiento a las facturas pendientes de cancelación a la empresa.
12. Auditar que las operaciones que generan ingresos a través de la cuenta de recaudo se tramiten con contabilidad oportunamente en las planillas de registro con el detalle de los mismos.



CLIMA ORGANIZACIONAL

1. Ejercer un liderazgo dinámico para orientar a sus colaboradores hacia los objetivos, metas y estrategias, desarrollando planes de acción a corto, mediano y largo plazo.
2. Crear un ambiente de trabajo propicio, para que los colaboradores puedan lograr las metas individuales y grupales, en la menor cantidad de tiempo, dinero y materiales, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

COMPRAS

1. Mantener contacto continuo con proveedores, en busca de nuevas tecnologías, precios en materias primas e insumos y los productos más adecuados.
2. Efectuar las compras siguiendo el procedimiento PR-CM-001.

La presente certificación se expide a petición del interesado y para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Dos (02) días del mes de Abril del Año Dos Mil Catorce (2014).


ANDRES RODRIGUEZ AYALA



18134



COOFIPOPULAR
COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN SOCIAL POPULAR

EMPRESA DE TODOS, NUESTRO MEJOR LOGRO

NIT 890.306.494-9
VIGILADA SUPERINTENDENCIA
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.654.582**, estuvo vinculado laboralmente con nuestra entidad mediante un **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO** desde **Octubre 27 de 2004** hasta **Enero 25 de 2014** desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE CONTABILIDAD**, cumpliendo las siguientes funciones:

- a) Generar, interpretar, analizar y dar fe de los estados financieros y datos operacionales de la Cooperativa, orientando la gestión gerencial para la toma de decisiones; además de atender todos los asuntos tributarios y fiscales de la entidad.
- b) Entregar al Gerente la información requerida para la elaboración del presupuesto general correspondiente a Diferidos, Activos Fijos, Depreciaciones, provisiones, Gastos generales, Gastos de Personal y ejecución de los Fondos Sociales.
- c) Elaborar cronograma de presentación de informes a entes de control externos, vencimiento para pago de obligaciones tributarias, vencimiento del pago de obligaciones financieras, vencimiento para el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y fechas de corte para el pago de obligaciones laborales (prestaciones sociales).
- d) Preparar y presentar los informes que sean solicitados por el Gerente, Consejo de Administración, Revisor Fiscal y auditoria.
- e) Elaborar y presentar mensualmente los estados financieros, preparar los anexos y hacer el análisis respectivo a los saldos y variaciones.
- f) Elaborar y presentar a la Gerencia el informe de riesgo y fondo de liquidez mensualmente.
- g) Elaborar las respectivas declaraciones de impuestos de Industria y Comercio anual, declaración de renta y declaración del Impuesto al Patrimonio.
- h) Presentar en los respectivos medios, la información financiera a las diferentes entidades de control y vigilancia; Supersolidaria, Fogacoop, DIAN e Industria y Comercio.
- i) Realizar el análisis financiero y de estructura económica de la Cooperativa, cálculo de los indicadores básicos de rentabilidad.
- j) Realizar el cierre mensual y anual del módulo de contabilidad.
- k) Realizar la revisión, liquidación y contabilización de la provisión individual y general de cartera.

Que durante ese tiempo laboro con responsabilidad, cumplimiento y compromiso con la institución.

Se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

JOSE DUVERNEY LAGUNA
Director Administrativo y Financiero

MONEDA y Crédito S.A.

MONEDA Y CREDITO S.A.

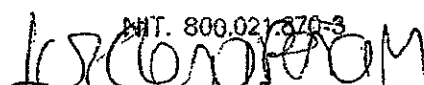
C E R T I F I C A

Que el señor **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.654.582, laboró en nuestra Compañía desde el 4 de ENERO de 1999 hasta el 4 de JULIO DE 2000, bajo un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **JEFE DE CONTABILIDAD**.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 9 días del mes de Agosto de 2000.

MONEDA Y CREDITO S. A.

TEL. 800.021.870-3


LUZ HELENA PEÑA MARTINEZ

Coordinadora de Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS
DE LA COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS EN LIQUIDACION

HACE CONSTAR

Que el Señor **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO**,
identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.654.582
Expedida en Cali, laboro en nuestra Institucion desde el
17 de Febrero de 1.992 hasta el 31 de Diciembre de
1.998, con un contrato a termino Indefinido desempenando
el(los) siguiente(s) cargo(s):

- JEFE DE SECCION CONTABILIDAD
- JEFE DE SECCION PLANEACION Y PRESUPUESTOS
- ASISTENTE CONTABILIDAD

Esta constancia se expide para uso del INTERESADO.

Dada en Santiago de Cali a los 09 dias del mes de Enero
de 1.999:


ELIZABETH ERALDO YACUE
DPTO. RECURSOS HUMANOS

DIRECTORA



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca

El Colegio Departamental "Vicente Borrero Costa"

Con estudios aprobados por Resolución No. 2562 de Junio 17 de 1971 emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Luis Alberto Marmolejo Benac

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todas las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Bachiller

El Rector,

[Firma]
Firma y Sello

Calí, 17 de Agosto de 1971

La Secretaría,

[Firma]
Firma y Sello

Gobernación del Depto. del Valle del Cauca

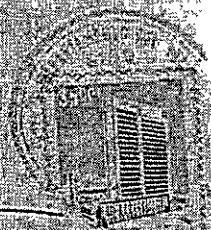
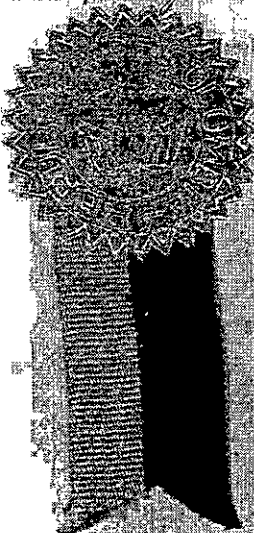
Anotado al folio 178-4 del Libro de Registro No 29

Por el Gobernador del Departamento

[Firma]
Secretaría de Educación

[Firma]
Director de Educación Media

Santiago de Cali, Mayo 30 de 1980



SEAL DOCUMENTAL DEL VALLE
SECRETARIA No. 1-DE-ART

La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Confiere el Título de

Contador Público

Luis Alberto Marmolejo Henao

Identificado con C.C. No. 86654582 - Cali (V)

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Balle del Cauca, el día 2 del mes de Noviembre de 1990

Decano de la Facultad



Rector de la Universidad



Secretario General de la Universidad

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca
Por delegación del Gobierno Nacional, reconoce este
Diploma para efectos legales, y se anota al folio
del Libro de Registro de Diplomas, en Cali, a los
19 días del mes de Noviembre de 1990

Secretario de Educación



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO

ACTA No. 2588

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 8 de la noche del día 2 de Noviembre de 1990, en el Auditorio "Pedro Elías Serrano Abadía", de la Universidad, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General No. 62 se celebró sesión solemne con el fin de otorgar títulos de formación avanzada universitaria a estudiantes de la Institución.

La sesión, estuvo presidida por el Señor Rector DR. PABLO EMILIO VERGARA VERGARA.

El orden del día fue el siguiente: 1) Apertura de la sesión; 2) Lectura de la Resolución No. 62 3) Toma del juramento; 4) Entrega de Diplomas.

Se declaró abierta la sesión. A continuación se dió lectura a la Resolución No. 62 por medio de la cual la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de:

CONTADOR PUBLICO

Según Resolución No. 3457 de Diciembre 30 de 1988, a:

LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO
CC: 16'654.582 de Cali

Acto seguido se tomó a los graduandos el juramento universitario y se procedió a la entrega de los respectivos diplomas. Siendo las 9 de la noche levantó la sesión.

(Fdo.) Rector

(Fdo.) Secretario General

Cali, Noviembre 26 de 1990.

DR. PABLO EMILIO VERGARA VERGARA

DR. OSCAR ARTAS SOTO

Secretario General

mfr.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Finanzas

a

Luis Alberto Marmolejo Henao

Identificado con C.C. 16654582 Cali (Valle)

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la
institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 16 días, del mes de Junio de 2000


El Rector


El Decano

029719



Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 734

En la Ciudad de SANTIAGO DE CALI, Departamento del VALLE DEL CAUCA, el día 16 de JUNIO de 2000, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 746 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, la Universidad del Valle, en nombre de la Republica de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN FINANZAS
RG 120353320007600111200 SNIES

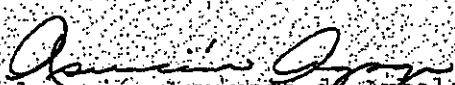
LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO
IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 16654582 CALI (VALLE)

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 746 del 16 de JUNIO de 2000 y anotado en el Libro 1 Folio 435 Registro 27 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 16 de JUNIO de 2000

(Fdo) Oscar Rojas Rentería - Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General


Ing. Asunción Aguinaga de Arboleda
Directora Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

El (la) suscrito(a) LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO, identificado(a) con C.C No. 16.654.582 de Cali (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Firma Luis Alberto M

Nombre LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO

Nº de Cédula 16.654.582 de Cali (Valle)

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:08:40 horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16654581**,
Apellidos y Nombres **CARVAJAL ORTIZ DIEGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:42 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16654582**

Apellidos y Nombres: **MARMOLEJO HENAO LUIS ALBERTO**

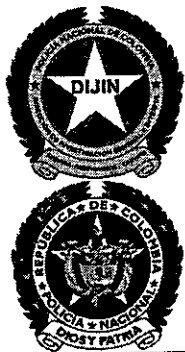
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

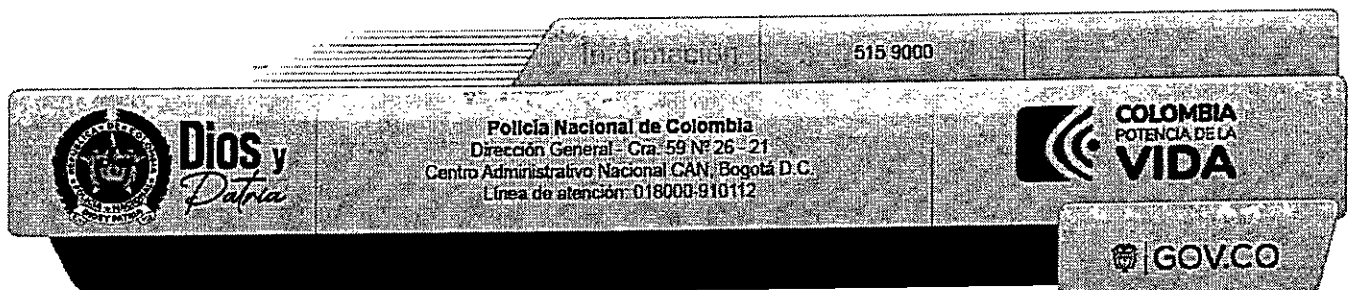
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 07:11:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16654582** y Nombre: **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126172013** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16654582 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 03:50 PM



Código Verificación: **EUAR5WT6ZQ**

Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283946404



PIB

19:14:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16654582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

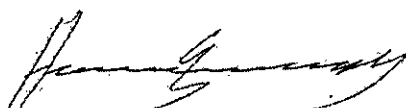
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 19:12:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16654582
Código de Verificación	16654582251106191252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Santiago de Cali, de noviembre de 2025

Yo, LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.654.582, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de Prestación de Servicios Profesionales Como Profesional Contaduría Pública, con la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.


LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO
Proponente – Contratista

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALBERTO MARMOLEJO HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16654582 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 29545-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado